RESOLUCIÓN EXENTA № 05. /

AUTORIZASE, arrendamiento de tres estacionamientos reservados que indica.

SANTIAGO, 11.ENE.018.

VISTOS:

a) Oficio N° 90 de fecha 10.ENE.018, del Departamento Policia Internacional dependiente de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

b) Oficio N° 10859 del 11.DIC.017, del Director del Tránsito de la Municipalidad de Providencia, indicando pagar los derechos municipales del estacionamiento reservado ubicada en Seminario N° 11, los cuales solo están pagados hasta el 31.DIC.017 y que el valor del derecho por el año 2018 es de 45 UTM.

c) Informe Técnico del 11.ENE.018, confeccionado por el Subprefecto Carlos SILVA PEREZ, Jefe del Departamento Policia Internacional de la Jefatura Nacional de Extranjeria y Policia Internacional,, indicando que cuenta con tres espacios de estacionamientos ubicados en Seminario N° 11, comuna de Providencia, frente a la casa de acogida de extranjeros, agregando la importancia de dar continuidad al servicio de los estacionamientos descritos precedentemente, es por la característica propia del objeto, señalando que el inmueble no cuenta con un estacionamiento propio al interior, situación que pondría en riesgo la aplicación de los protocolos determinados al traslado de personas extranjeras privadas de libertad hasta la mencionada dependencia, hasta el momento que se decreta su expulsión, poniendo en riesgo incluso la integridad física estos mismos, así como también la de los oficiales.

d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 09.ENE.018, emitido por la Subprefecto (A) Marlene BRICEÑO VICENCIO, Jefe de la Sección Administración y Logística de la Jefatura Nacional de Extranjeria y Policia Internacional.

CONSIDERANDO:

1) Que la Policia de Investigaciones de Chile, requiere contar con estacionamientos para vehículos institucionales que faciliten las labores operativas del área de extranjería.

2) Lo dispuesto en Resolución Exenta N° 86 de fecha 15.ENE.014 de la Secretaria Municipal de Providencia.

3) Lo establecido en el Artículo 11 de la Ley N° 18.928, de fecha 13.FEB.990, del Ministerio de Defensa, que fija normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas armadas.

4) Lo señalado en los Artículos 17° al 40° del Decreto Supremo N° 95, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 22.JUL.006, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18.928 sobre Adquisiciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.

5) Lo establecido en la Resolución N° 1.600, de fecha 30.OCT.008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6) El Articulo N° 127 del Decreto Supremo N° 41 de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policia de Investigaciones de Chile.

7) El Decreto Ley N° 2.460, de fecha 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile

8) El Decreto Supremo N° 41, de fecha 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

9) La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la cual señala que las entidades edilicias tienen atribuciones para ejercer funciones relacionadas con el transito público, a través de la unidad respectiva; en tanto que los Artículos 5° letra c), 36 y 63 letra f), de la misma Ley, las autorizan para administrar los bienes nacionales de uso público, incluido se subsuelo. Por su parte, los Artículos 3°, 4°, 158 y 159, de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito, consagran facultades municipales en materias relativas a tránsito y estacionamientos, mientras que el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, facultad a las corporaciones edilicias para fijar y cobrar derechos por los permisos y servicios que presta, como se infiere de los artículos 41 y 42 de ese cuerpo normativo. A su vez la Contraloría General de la Republica ha reconocido expresamente en diversos dictámenes las amplias facultades otorgadas a los municipios, entre las que se comprenden las de prohibir el estacionamiento de vehículos en determinadas vías públicas, regular los horarios para ese efecto y otorgar permisos o concesiones para el estacionamiento de vehículos precisando que estas deben ser ejercidas en coordinación con el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, dado su rol de organismo rector del tránsito público, y con pleno respeto a la normativa legal y técnica respectiva, teniendo presente que la función municipal es la de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

10) La Resolución Exenta N° 364, del 07.DIC.017 de la Dirección General, que Delega las facultades en los Supervisores designados de cada Unida Operativa Financiera, para suscribir Resoluciones que incidan en procesos de licitación pública y adquisiciones vía convenio marco, cuyo monto sea igual o superior a 3 UTM e inferior a 500 UTM.

RESUELVO:

1° AUTORÍZASE arrendamiento con la ilustre Municipalidad de providencia rol único tributario N° 69.070.300-9, de tres estacionamientos reservados en Avenida Seminario frente al N° 11 en esa comuna, por un valor total de 45 UTM (cuarenta y cinco Unidades Tributarias Mensuales), por el año 2018

2° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el

portal de www.mercadopublico.cl

Anótese, Registrese, Comuniquese y

Archívese para su control posterior

POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL"

Subprefecto (A)

Ulefe Sección Administración y Logística

MARLENE BRICENOWICENCIO

MBV/lct
DISTRIBUCIÓN:
* Archivo (1)/

Rut:

60.506.000-5

Demandante:

POLICIA DE INVESTIGACIONES

DE CHILE

Dirección

San Francisco Nº 301

Unidad de Compra:

JENAEX 12-01-2018 16:12:23

Demandante: Teléfono:

56-02-27081006

Fecha Envio OC. : Estado:

Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

N°: 3844-8-SE18

SEÑOR (ES) : I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A Sr (a) : ---

DIRECCIÓN :

P VALDIVIA 963

Santiago

Región Metropolitana de

FONO

: 3407200

PROVIDENCIA

69.070.300-9

Santiago

FAX

: 2047828

NOMBRE ORDEN DE COMPRA:

ARRIENDO ESTACIONAMIENTOS SEMINARIO JENAEX

FECHA ENTREGA PRODUCTOS:

DIRECCION DE ENVIO FACTURA: San Francisco Nº 301

Santiago Centro

Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE DESPACHO: METODO DE DESPACHO:

FORMA DE PAGO :

30 días contra la recepción conforme de la factura

TACTO OC :

Linda Correa Tapia

56-02-27081006

Icorreat@investigaciones.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78180302	Estacionamient os	1 Unidad no definida			2.115.855,	0,00	0,00	2.115.85
				Orden de Compra Si	Neto	\$		2.115.855
				solo existe un proveedor del bien o servicio	Dcto.	\$		0
					servicio Cargo	os \$	\$ 2	0
					Subto	otal \$		2.115.855
					Exen	to ş		0
					Total	\$	í	2.115.855

Fuente Financiamento:

Observaciones:

ARRIENDO DE CALZOS PARA ESTACIONAMIENTOS CUARTEL SEMINARIO Nº 11, UNIDAD DEPENDIENTE DE ESTA JENAEX, GÚN RESOLUCIÓN N° 05 DE FECHA 11.ENE.018.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre activa de la contratista de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre activa de la contratista de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre activa de la contratista de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre activa de la contratista de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre activa de la contratista de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre activa de la contratista de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre activa de la contratista de la Administración del Estado.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/seci

Roberto Polollo18.

POR ADQUISICIÓN: - Presupuesto - Subtitulo: Item - Asig. - Sigfe ID .: Observaciones; RMA Vº Bº

		•	*	
			¥	
			_	
			<u>)</u>	